



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Av. Madrid, 7, La Almunia de Doña Godina, 50100 - Zaragoza

Tel: 976600837 - Fax: 976813020 Email: laalmuniadonagodina@registrodelapropiedad.org

CALIFICADO el precedente mandamiento expedido el seis de septiembre de dos mil veintiuno por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de La Almunia de Doña Godina, que se presentó a las 14:17 horas del diez de diciembre último bajo el Asiento 163 del Diario 167, se ha expedido la **CERTIFICACIÓN de DOMINIO y CARGAS ordenada** de la finca número **6.683 de Épila**, Código Registral Único: 50001000337528.

La finca a que se refiere el precedente documento no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

De conformidad con el párrafo 2º del número 3 del artículo 353 del Reglamento Hipotecario se han cancelado por caducidad la anotaciones letra B y C y tres notas de afección fiscal.

La Almunia de Doña Godina a 14 de diciembre de 2021
LA REGISTRADORA



María Ángeles Ruiz Blasco

BASE: Declarada / Fiscal / N°2.2Inciso D.A.3ª Ley

Honorarios Incluido IVA: 120 €

Nº Arancel: 1, 3, 4

Minuta número: FM / 497

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de



servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Texto Certificación

DOÑA MARÍA ÁNGELES RUIZ BLASCO, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN.

C E R T I F I C O: Que en vista del precedente mandamiento que ha sido presentado bajo el Asiento 163 del Diario 167 de esta oficina, he examinado en todo lo necesario los libros del Archivo de mi cargo y de ellos resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Que la finca a que se refiere la presente es la siguiente según datos registrales:

URBANA.- CASA con corral en Épila, calle del **Santo**, número **veinticuatro**, de ochenta y nueve metros cuadrados de solar y doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados de superficie construida distribuidos en planta baja y dos más alzadas. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, con el número 22 de la misma calle de M. Luisa Mareca García; izquierda, con el número 26 de la misma calle de Pilar Lagarta Lobera y con el número 28 de la misma calle de Vicente Ripa Rosel; y fondo, con el número 39 de la calle Condesa de Montenegrón de Luis Ángel Gil Lázaro. Referencia catastral 3578115XM4037H0001YD.

COORDINACIÓN: Esta finca, a fecha de hoy, no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria, por lo que no se extienden a la misma las presunciones del art. 38 L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y delimitación geográfica.

Es la finca **6.683 de ÉPILA, Código registral único de finca: 50001000337528**, inscrita al Tomo 1767, Libro 130, Folio 102, inscripción 5ª.

SEGUNDO.- La finca descrita consta actualmente inscrita:

- **Por la inscripción 5ª** de fecha quince de noviembre de dos mil siete, nueve décimas partes indivisas en pleno dominio de la finca, por iguales partes, con carácter privativo, a favor de **Doña MARÍA-ISABEL GARCÍA MAELLA** con N.I.F. 72.963.018-A, **Doña MANUELA GARCÍA MAELLA** con N.I.F. 17.213.324-D, **Don FERNANDO GARCÍA MAELLA** con N.I.F. 25.430.455-E, **Don SANTOS GARCÍA MAELLA** con N.I.F. 25.148.993-B, **Don ANTONIO GARCÍA MAELLA** con N.I.F. 25.132.433-B, **Don MIGUEL-ÁNGEL GARCÍA MAELLA** con N.I.F. 25.454.875-Q, **Doña MARÍA-TERESA GARCÍA MAELLA** con N.I.F. 25.472.713-Y, **Doña YOLANDA GARCÍA MAELLA** con N.I.F. 25.479.512-C, **Don JOSÉ GARCÍA MAELLA** con N.I.F. 25.439.375-H. Todo ello en virtud de la escritura otorgada en Épila el tres de octubre de dos mil siete ante el Notario Don Miguel Viela Castranado.

- **Por la inscripción 6ª** de fecha diez de noviembre de dos mil quince: una décima parte indivisa en pleno dominio de la finca a favor de la mercantil **SANEAMIENTOS ZARAGOZA, S.A.** con C.I.F. A-50034404, **habiendo quedado a salvo el derecho expectante de viudedad a favor de Doña Clara Betrián Marín**, - esposa del demandado Don Juan-José García Maella -, por título de **adjudicación por ejecución de embargo**. Todo ello en virtud de decreto firme de ocho de octubre de dos mil trece dictado en el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Zaragoza, según resulta de testimonio judicial expedido el día uno de julio de dos mil quince.



TERCERO.- Que la finca de la que se certifica, se halla **LIBRE DE CARGAS**.

CUARTO.- Que en el Libro Diario de las operaciones de esta Oficina no se halla presentado ni pendiente de despacho documento alguno referente a la finca de la que se certifica.

Así resulta de los libros y asientos relacionados a los que me remito.

Y en virtud de lo ordenado expido la presente certificación que firmo en La Almunia de Doña Godina, a catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de



procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

